



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 20.056/95

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 100-SRT-95, de la Sede Regional Tartagal del 25 de Agosto de 1995; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1º de la misma se da de baja como alumna regular de la carrera Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, a la Srta. Lorenza Domínguez, dejándose expresa constancia que la aprobación de las materias que da cuenta el estado curricular obrante a fs. 6 del expediente de referencia resultan nulas de nulidad absoluta;

QUE mediante el artículo 2º solicita la convalidación de la citada resolución;

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 100-SRT-95 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, del 25 de Agosto de 1995.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Asesoría Jurídica, Sede Regional Tartagal y Srta. Domínguez. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

COR. MARCO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 667 - 97